



MedicalHome



# Directorio de recursos

para niños  
y jóvenes  
con necesidades  
especiales de  
atención médica

Departamento de Salud del Estado de Nueva York



# Introducción

Este directorio de recursos es para las familias de niños y jóvenes que tienen una enfermedad grave o afección de larga duración por cuya causa necesitan atención médica adicional y servicios de apoyo.

Los niños y jóvenes con necesidades especiales de atención médica podrían tener:

- Una afección física grave o de larga duración.
- Discapacidad intelectual o del desarrollo grave o de larga duración.
- Una afección emocional o de la conducta grave o de larga duración.

Algunos ejemplos de tales afecciones incluyen parálisis cerebral, distrofia muscular, asma, anemia de células falciformes, diabetes, afecciones cardíacas, depresión, retraso mental o discapacidad del desarrollo, trastorno de la conducta, autismo y trastorno por déficit de atención con hiperactividad (ADHD, por sus siglas en inglés).

En este directorio, usted encontrará programas para ayudar a su familia a obtener y pagar los servicios especiales que tal vez necesite. Este directorio puede indicarle cómo proceder, pero no puede responder todas sus preguntas. Para los programas que le interesen, llame a los números de teléfono incluidos al final de cada sección a fin de hablar con un miembro del personal.

Puede encontrar más información acerca de estos y otros programas en el sitio web del Departamento de Salud del Estado de Nueva York: [www.nyhealth.gov/community/special\\_needs](http://www.nyhealth.gov/community/special_needs).

Este directorio está disponible en inglés, español, chino, ruso, francés, italiano, coreano y polaco. Pueden descargarse en el sitio web mencionado anteriormente.

## **Para pedir copias de este directorio, envíe una solicitud a:**

NYS Department of Health Distribution Center  
21 Simmons Lane  
Menands, NY 12204

Fax: (518) 465-0432 o por correo electrónico a: [B0019W@health.state.ny.us](mailto:B0019W@health.state.ny.us)

Asegúrese de incluir el nombre de la publicación que solicita, sin olvidar el idioma.

# Términos para ayudarle a usar este directorio

**Dispositivos adaptativos y tecnologías de apoyo:** tecnologías y herramientas que han sido modificadas para que las personas con discapacidad puedan usarlas con mayor facilidad. Los ejemplos incluyen teléfonos con software de reconocimiento de voz y texto, automóviles con ascensores y teclados extra grandes.

**Discapacidad del desarrollo:** una afección física o mental, como el síndrome de Down, el autismo, la parálisis cerebral y los problemas de la vista o de la audición, que tiene altas probabilidades de provocar un retraso en el desarrollo. Un “retraso” significa que el niño tiene limitaciones en por lo menos un área de desarrollo (física, mental, de comunicación, social o emocional), comparado con lo que es típico para un niño de su edad.

**Modificaciones del entorno:** cambios en el hogar y en la comunidad para aumentar la seguridad y la independencia. Pueden incluir agarraderas en los baños, entradas más anchas y rampas para sillas de ruedas.

**Requisitos:** los programas establecen reglas con respecto a quiénes pueden recibir los servicios y quiénes no. Las personas que pueden recibir los servicios “reúnen los requisitos” para dichos servicios, y las que no pueden recibirlos no reúnen los requisitos. El cumplimiento de los requisitos a menudo se basa en factores tales como los ingresos, la edad, la afección y la ubicación.

**Línea gratuita Growing Up Healthy (Crecer sanos):** un número de teléfono al que usted puede llamar para obtener más información sobre cualquier programa incluido en este directorio. Una operadora lo ayudará a identificar los servicios que necesita y le brindará información acerca de cómo ubicar a un proveedor en su zona. Esta línea gratuita brinda servicios de información y derivación las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en inglés, español y otros idiomas. Todas las llamadas son confidenciales.

Llame al **1-800-522-5006**, o mediante el acceso de TeleTYpewriter (TTY, teletipo) al **1-800-655-1789**.

**Medicaid:** un programa del gobierno que paga los servicios de atención médica para personas de bajos ingresos y recursos limitados.

**Exención de Medicaid:** los programas de Exención de Medicaid incluidos en este folleto están "exentos" de algunos de los requisitos habituales para obtener los servicios de Medicaid, o eliminan dichos requisitos. El propósito de los programas de exención es ayudar a las personas a permanecer en su comunidad de origen pagando los servicios comunitarios y domiciliarios en lugar de la atención hospitalaria.

Entre los programas de exención para niños en el Estado de Nueva York, se incluyen:

- Care at Home (Atención en casa).
- Servicios comunitarios y domiciliarios (HCBS).
- Bridges to Health (Puentes hacia la salud).

Los nombres de los programas de exención incluidos en este folleto comienzan con uno de los tres títulos anteriores y terminan con el nombre del grupo especial de personas a quienes brindan atención. Por ejemplo: "Exención de Medicaid para el Programa Care at Home destinada a niños con discapacidad del desarrollo".

**Atención de relevo:** un tiempo de descanso o alivio para las personas a cargo del cuidado. Una persona capacitada ofrece compañía y supervisión para alguien que necesita ayuda adicional, lo que les permite a las personas a cargo del cuidado ocuparse de sí mismas.

**TTY:** TTY es una sigla en inglés que significa TeleTYpewriter (teletipo), que consiste en un servicio telefónico con teclado que ayuda a las personas con dificultades del habla o de la audición a comunicarse por teléfono.



# Índice

## SECCIÓN I

### Programas de seguros de salud y asistencia en materia de ingresos

Child Health Plus .....	2-3
Healthy New York.....	6-7
Medicaid .....	8-9
Ingresos suplementarios del seguro social (SSI) .....	10
Programas de exención (Medicaid)	
Programa Bridges to Health de exención para servicios de Medicaid comunitarios y domiciliarios destinada a niños en hogares de crianza (B2H).....	11-12
Exención de Medicaid para el Programa Care at Home destinada a niños con discapacidad del desarrollo (Oficina para personas con discapacidades del desarrollo [OPWDD, por sus siglas en inglés]) .....	13-14
Programa Care at Home (CAH I/II) para niños discapacitados físicamente .....	15
Exención para servicios comunitarios y domiciliarios (HCBS) destinada a niños y adolescentes con trastornos emocionales graves ....	16
Exención para servicios comunitarios y domiciliarios destinada a personas con lesión cerebral por trauma (HCBS/TBI).....	17-18
Exención para servicios comunitarios y domiciliarios/ Programa de atención médica domiciliaria a largo plazo (HCBS/LTHHCP) .....	19-20
Exención para servicios comunitarios y domiciliarios (HCBS) destinada a personas, incluidos niños, con retraso mental o discapacidad del desarrollo .....	21

## SECCIÓN II

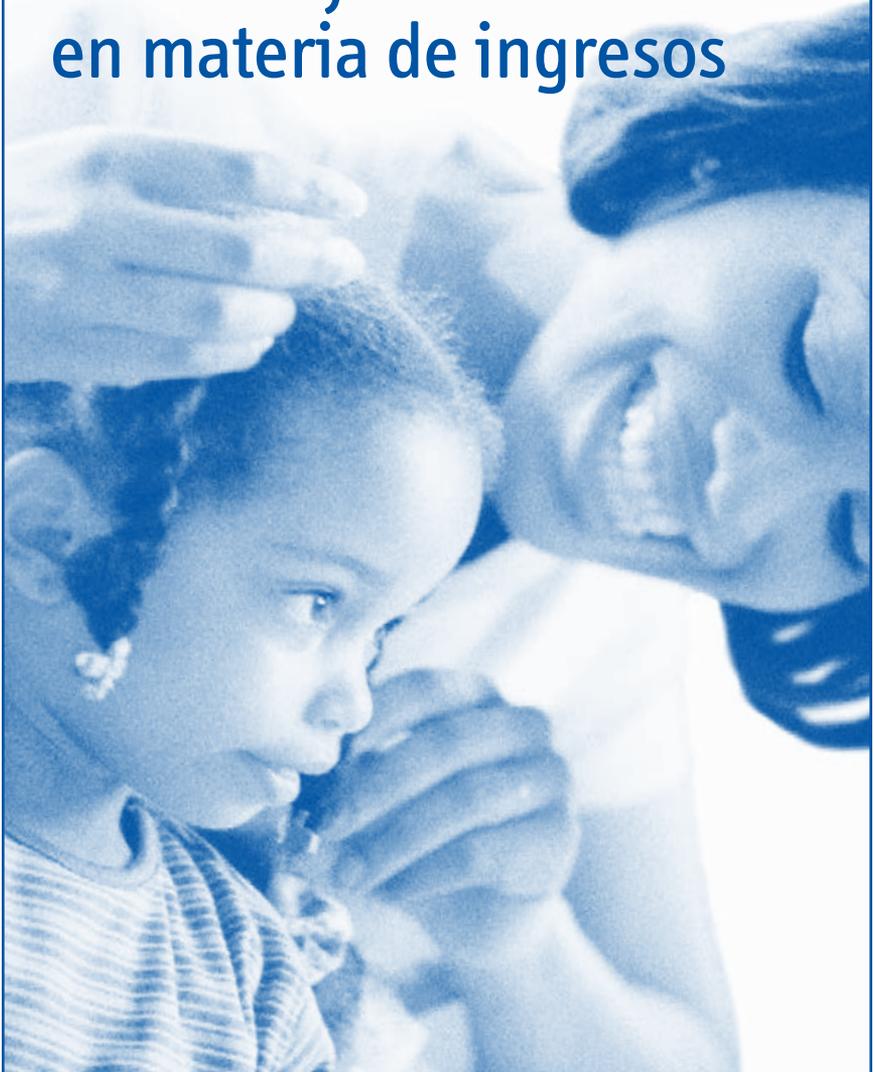
### Programas de servicios de apoyo, educación y salud

---

Programa para niños con necesidades especiales de atención médica (CSHCN), incluido el Programa para niños discapacitados físicamente (PHCP) .....	24-25
Programa de intervención temprana .....	26-27
Servicios de apoyo familiar .....	28
Programa de servicios genéticos .....	29
Servicios de educación especial .....	30-33
El Programa TRAIID .....	34-35

## SECCIÓN I

# Programas de seguros de salud y asistencia en materia de ingresos



# Child Health Plus

## Objetivo del programa

---

Brindar servicios integrales de atención médica a niños sin seguro que no reúnen los requisitos para Medicaid.

## Requisitos

---

- Niños menores de 19 años que sean residentes del Estado de Nueva York.
- No deben reunir los requisitos para Medicaid.
- No deben tener ningún otro seguro médico.
- Los empleados públicos que tienen acceso a una cobertura familiar mediante un plan estatal de beneficios de salud no reúnen los requisitos.
- Se requieren los siguientes documentos para la inscripción: prueba de edad, ciudadanía/ identidad, residencia del Estado de Nueva York, ingresos del hogar. En algunos casos, se requiere un comprobante de condición de inmigración.

## Descripción

---

El programa Child Health Plus les ofrece a los niños menores de 19 años una cobertura de salud gratuita o de bajo costo según los ingresos de sus familias. La cobertura está disponible a nivel estatal a través de 18 planes de salud Child Health Plus. Los niños se inscriben en uno de los planes aprobados en el condado donde viven. Algunos de los servicios que cubre el programa Child Health Plus son:

- Atención médica para niños sanos.
- Vacunas.
- Tratamiento para enfermedades o lesiones.
- Atención médica o quirúrgica como pacientes hospitalizados.
- Terapia física a corto plazo; terapia ocupacional.
- Radioterapia.
- Servicios terapéuticos a corto plazo como pacientes ambulatorios (quimioterapia, hemodiálisis).
- Tratamiento limitado para el alcoholismo, el abuso de sustancias controladas y la salud mental, como pacientes hospitalizados y ambulatorios.
- Medicamentos recetados y de venta libre si están indicados por un médico.
- Atención de emergencia.
- Transporte terrestre para emergencias.

- Atención odontológica de emergencia, preventiva y de rutina. Los servicios limitados de ortodoncia están disponibles para niños con una condición médica grave, tal como labio leporino o paladar hendido.
- Atención oftalmológica preventiva y de rutina (incluidos los anteojos).
- Terapia del habla y de la audición (con límites)
- Equipo médico duradero.
- Servicios de residencias para enfermos terminales.



Las familias cuyos ingresos son inferiores a 1.6 veces el nivel de pobreza no deben pagar una prima mensual. En el 2013, es de aproximadamente \$600 a la semana por una familia de tres personas y \$724 a la semana para una familia de cuatro. Las familias con ingresos mayores pagan primas mensuales que van de \$9 a \$60 al mes por niño, dependiendo de sus ingresos y el tamaño de la familia. Para familias numerosas, la tarifa mensual está limitada a tres niños. Si los ingresos de la familia son superiores a 4 veces el nivel de pobreza, pagan la prima mensual completa cobrada por el plan de salud. No hay copagos para los servicios del programa Child Health Plus, de modo que usted no tiene que pagar nada cuando su hijo reciba atención mediante estos planes.

### Ayuda para la inscripción

Si desea que alguien lo ayude a solicitar el programa Child Health Plus, hay organismos en su comunidad que pueden ser de utilidad. Estos organismos lo ayudarán a completar la solicitud, recopilar los documentos necesarios y seleccionar un plan de salud. En muchos casos, se ofrece ayuda a la noche y los fines de semana.

### Para obtener más información

Para conocer la ubicación más cercana donde puede recibir ayuda para las solicitudes, o para obtener más información, llame a la línea gratuita del Programa CHPlus del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al **1-800-698-4543**. Si tiene dificultades para hablar u oír, llame al número de TTY, **1-877-898-5849**.

La información también está disponible en [www.health.ny.gov/nysdoh/chplus/](http://www.health.ny.gov/nysdoh/chplus/).

# Healthy New York

(Supervisado por el Departamento de servicios financieros del estado de Nueva York)

## Objetivo del programa

---

Brindar un seguro médico integral y de costo reducido para los pequeños empleadores, trabajadores sin seguro y propietarios únicos. (Un propietario único es una persona dueña de una empresa en la que él es el único empleado).

## Requisitos

---

### Los pequeños empleadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La empresa debe estar ubicada en el Estado de Nueva York.
- La empresa debe tener 50 o menos empleados que reúnan los requisitos.
- Por lo menos el 30% de los empleados debe tener un ingreso de \$40,000/año\* o menos.
- La empresa no debe haber brindado un seguro integral dentro de los últimos 12 meses.
- La empresa debe aportar por lo menos el 50% de las primas del programa Healthy NY de los empleados.
- Por lo menos el 50% de los empleados a quienes se les ofrezca el programa Healthy NY deben aceptar la cobertura o contar con una cobertura mediante otra fuente (por ejemplo, un cónyuge, un programa de salud pública, etc.).
- La empresa debe ofrecer Healthy NY a todos sus empleados que trabajan 20 o más horas a la semana y ganan \$40,000\* al año o menos.

### Requisitos para personas y propietarios únicos:

- El posible beneficiario debe ser residente del Estado de Nueva York.
- Este o su cónyuge deben haber trabajado en algún momento dentro de los últimos 12 meses.
- Los empleadores del posible beneficiario no deben gestionar ni aportar al costo de un seguro integral.
- El posible beneficiario no debe reunir los requisitos para Medicare.
- Debe cumplir con las pautas en materia de ingresos,\* que son el 250% del nivel federal de pobreza (los propietarios únicos pueden deducir los gastos empresariales para calcular los ingresos).

\* Los montos de los ingresos cambian anualmente. Para conocer las pautas actuales en materia de ingresos, visite [www.healthyNY.com](http://www.healthyNY.com).

- No debe haber contado con un seguro durante los últimos 12 meses o debe haber perdido la cobertura debido a un suceso específico. (Hay una lista de todos los sucesos específicos en el sitio web del programa Healthy NY en [www.HealthyNY.com](http://www.HealthyNY.com)).

## Descripción

---

Healthy NY es un programa diseñado para proporcionar seguros médicos integrales y a precios accesibles a trabajadores sin seguro, empresarios individuales y propietarios de pequeñas empresas que no brindan seguro médico a sus empleados.

Todas las Organizaciones para el mantenimiento de la salud (HMO, por sus siglas en inglés) en el estado de Nueva York deben ofrecer Healthy NY. Las clasificaciones varían según la HMO y el condado, pero el paquete de beneficios es el mismo sin importar la HMO seleccionada.

Healthy NY también ofrece una opción de plan de salud con deducible alto (HDHP, por sus siglas en inglés). El deducible 2013 es de \$1,250 para la cobertura individual o \$2,500 para la cobertura familiar. Los miembros pueden tener acceso a atención preventiva por un copago antes de igualar el deducible. Los afiliados pueden abrir una cuenta de ahorros de salud para pagar por los gastos médicos calificados, lo cual brinda beneficios fiscales.

Los beneficios son integrales e incluyen servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados y ambulatorios; visitas a los consultorios de médicos de atención primaria y especialistas; servicios de diagnóstico, radiología y laboratorio; atención prenatal; atención médica para niños sanos, y servicios de emergencia. El programa Healthy NY cuenta con un beneficio opcional para medicamentos recetados. Healthy NY no incluye servicios de salud mental, oftalmológicos, odontológicos ni de ambulancia. Los beneficios se otorgan en una modalidad de red.

## Para obtener más información

---

Visite [www.HealthyNY.com](http://www.HealthyNY.com) para obtener una descripción completa de los requisitos, los beneficios, los copagos y otra información importante. También puede comunicarse a la línea directa de Healthy NY al **1-866-HEALTHY NY (1-866-432-5849)** para obtener más información.

# Medicaid

## Objetivo del programa

---

Aumentar el acceso a la cobertura de atención médica para las personas, familias y niños de bajos ingresos.

## Requisitos

---

Medicaid es un programa para personas de bajos ingresos cuyos ingresos o recursos se encuentran por debajo de determinados niveles. Las poblaciones que reúnen los requisitos incluyen a niños, embarazadas, personas solteras, familias y otras personas con ceguera o discapacidad comprobadas. Asimismo, las personas que deben pagar facturas por servicios médicos pueden reunir los requisitos para Medicaid incluso si sus ingresos y recursos superan los niveles de ingresos permitidos por Medicaid. Los niveles de ingresos y recursos permitidos por Medicaid por lo general cambian el 1º de enero de cada año. Solo las personas ciegas certificadas, personas discapacitadas certificadas y personas mayores de 65 cuentan con una prueba de recurso. Los niños y las familias pueden ser elegibles para Child Health Plus o Family Health Plus si no reúnen los requisitos para Medicaid.

## Descripción

---

Medicaid ofrece una amplia variedad de servicios de salud para las personas que reúnen los requisitos. Estos servicios incluyen:

- Todos los controles médicos regulares y la atención de seguimiento necesaria.
- Vacunas.
- Visitas a clínicas y médicos.
- Medicamentos.
- Suministros médicos.
- Artefactos y equipos médicos (sillas de ruedas, etc.).
- Pruebas de laboratorio y rayos X.
- Atención oftalmológica y anteojos.
- Atención de emergencia.
- Atención odontológica.
- Atención en residencias.
- Transporte en ambulancia hasta un hospital en caso de emergencia.
- Hospitalizaciones.

En el caso de algunas embarazadas, los servicios pueden estar limitados a la atención perinatal si sus ingresos son demasiado altos para calificar para la cobertura completa de Medicaid.

Para los niños de hasta 21 años, Medicaid ofrece el Programa de salud infantil/adolescente (C/THP, por sus siglas en inglés), que ofrece los servicios mencionados anteriormente para todos los beneficiarios de Medicaid. El programa C/THP hace hincapié en la atención y tratamiento preventivos. Por ejemplo, Medicaid requiere que se les realice un análisis de plomo en sangre a todos los niños al año y a los dos años de edad. El programa C/THP se encuentra disponible por medio de proveedores de atención médica que cobran una tarifa por cada servicio. Asimismo, todos los planes de atención administrada deben ofrecer el programa C/THP a los beneficiarios de Medicaid menores de 21 años que estén inscritos en dichos planes.

Los programas Child Health Plus y Family Health Plus brindan servicios a niños y adultos que reúnen los requisitos por medio de planes de atención administrada.

### **Para obtener información**

Llame a la línea gratuita Growing Up Healthy (Crecer sanos) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al **1-800-522-5006** o comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales de su condado. En la Ciudad de Nueva York, llame a la línea gratuita de información al **311** o al **718-557-1399**.

Para obtener más información acerca de Medicaid, visite el sitio web: **[www.health.ny.gov/health\\_care/medicaid](http://www.health.ny.gov/health_care/medicaid)**.



# Receptores del programa de Ingresos suplementarios del seguro social (SSI)

## Objetivo del programa

---

Ayudar a niños discapacitados o ciegos de bajos ingresos.

## Requisitos

---

Niños menores de 18 años (o personas de 18 a 22 años que asisten regularmente a la escuela, universidad o centros de capacitación diseñados para prepararlos para empleos remunerados) que cumplen con los criterios médicos y financieros federales. En el Estado de Nueva York, todos los Receptores del programa de Ingresos suplementarios del seguro social (SSI) son elegibles para recibir Medicaid.

## Descripción

---

El Programa de Receptores del programa de Ingresos suplementarios del seguro social (SSI) está administrado por la Administración del Seguro Social federal (SSA). Un niño menor de 18 años puede resultar discapacitado si tiene un problema físico o mental, o una combinación de problemas, que causa limitaciones funcionales marcadas y graves, y que puede tener una duración prevista de un período continuo de por lo menos 12 meses, o que pueda provocar la muerte. Las personas de 18 a 22 años son evaluadas como adultos, es decir, ya sea que tengan un problema físico o mental, o una combinación de problemas, que les impide trabajar durante por lo menos 12 meses o que probablemente les provoque la muerte.

La SSA considera los recursos e ingresos de los padres para determinar la elegibilidad financiera para las personas menores de 18 que viven con sus padres. Algunos tipos de ingresos y recursos no se aplican.

## Para obtener más información

---

Llame a la oficina local del Seguro Social o visítela, o llame al **1-800-772-1213**.

También puede visitar el sitio web de la SSA en: **[www.ssa.gov/pgm/ssi.htm](http://www.ssa.gov/pgm/ssi.htm)**.

# Programas de Exención de Medicaid

## Programa Bridges to Health de exención para servicios de Medicaid comunitarios y domiciliarios destinada a niños en hogares de crianza (B2H)

### Objetivo del programa

---

Proporcionar ciertos servicios a niños en cuidados temporales que tienen significativas discapacidades de desarrollo, salud mental o necesidades de cuidado de salud para ayudarles a vivir en un hogar o centro con base a la comunidad.

### Requisitos

---

Los niños deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser menores de 21 años.
- Estar bajo el cuidado y la custodia de un Distrito local de servicios sociales (LDSS, por sus siglas en inglés) o de la Oficina de servicios infantiles y familiares (OCFS, por sus siglas en inglés).
- Ser elegible para Medicaid.
- Tener notables problemas de salud mental, discapacidad del desarrollo o necesidades de atención médica.
- Requerir un nivel de atención médica institucional.

Los niños que dejan de vivir en hogares de crianza pueden permanecer en el programa si reúnen los requisitos para Medicaid según su nivel de ingresos y recursos y continuar cumpliendo con todos los requisitos de elegibilidad.

### Descripción

---

La Exención B2H permite que Medicaid pague algunos servicios que normalmente no se brindan por medio de Medicaid. El programa B2H proporcionará los siguientes servicios:

- Modificaciones para la accesibilidad.
- Equipos adaptativos y de apoyo.
- Atención de relevo ante crisis.
- Manejo, prevención y capacitación para crisis.
- Servicios de respuesta inmediata a crisis.
- Habilitación cotidiana (ayuda con las actividades de la vida cotidiana, como vestirse, alimentarse, bañarse, etc.).

- Servicios y recursos de apoyo para los familiares a cargo del cuidado.
- Integración en la atención médica (coordinación y administración de la atención).
- Recursos de apoyo domiciliario intensivo.
- Atención de relevo planificada.
- Servicios preprofesionales (servicios que les enseñan a las personas los hábitos laborales que las ayudarán a obtener y conservar un empleo).
- Desarrollo de habilidades.
- Apoyo y defensoría comunitarios para necesidades especiales.
- Empleo asistido (un instructor laboral ayuda a las personas a adaptarse a la ubicación del nuevo empleo y trabaja en estrecha colaboración con el supervisor para comprender las necesidades de las personas, etc.).

### Para obtener más información

---

Podrá encontrar información sobre el programa en [www.ocfs.state.ny.us/main/b2h](http://www.ocfs.state.ny.us/main/b2h). También puede llamar a la Oficina de servicios infantiles y familiares al **(518) 408-4064** o al Departamento de Salud al **(518) 486-6562**.



## Exención de Medicaid para el Programa Care at Home destinada a niños con discapacidad del desarrollo (Oficina para personas con discapacidades del desarrollo [OPWDD, por sus siglas en inglés])

### Objetivo del programa

---

Brindar asistencia médica a las familias con niños que tienen discapacidad o afecciones graves y que viven en casa.

### Requisitos

---

- Los niños deben ser menores de 18 años.
- Deben tener discapacidad del desarrollo.
- Deben demostrar que tienen necesidades complejas de atención médica.
- Deben reunir los requisitos para el nivel de atención provisto por un centro de atención intermedia (ICF/DD, es decir, una residencia de atención certificada).
- No requieren una permanencia como pacientes hospitalizados.
- No deben reunir los requisitos para Medicaid si se tienen en cuenta los ingresos/recursos de los padres.
- Deben reunir los requisitos para Medicaid si *no* se tienen en cuenta los ingresos y recursos de los padres.

### Descripción

---

El Programa de Exención Care at Home permite que Medicaid pague algunos servicios que normalmente no se brindan por medio de Medicaid, como administración de casos, atención de relevo, adaptaciones en el hogar y modificación de vehículos. Estos servicios pueden hacer posible la atención domiciliaria para los niños y sus familias. Si bien el financiamiento de Medicaid sólo se aplica al niño, puede usarse para ayudar a cubrir el costo de la atención en casa.

## Para obtener más información

---

Comuníquese con el Coordinador del Programa Care At Home en la Oficina de servicios para personas con discapacidad del desarrollo (DDSO, por sus siglas en inglés). Podrá encontrar el número en las **páginas azules** del directorio telefónico bajo: New York State Government, Mental Retardation and Developmental Disabilities (Gobierno del Estado de Nueva York, Discapacidad del desarrollo y retraso mental).

También se puede dirigir a la página web de OPWDD en [www.opwdd.ny.gov](http://www.opwdd.ny.gov) para buscar su DDSO local. Haga clic en “Services” (Servicios). Luego haga clic en “Map and Resource Directory” (Mapa y directorio de recursos) en la parte inferior de la página. Luego haga clic en vínculo “Developmental Disabilities Services Offices (DDSO)”.



## Programa Care at Home (CAH I/II) para niños discapacitados físicamente

### Objetivo del programa

---

Dar la posibilidad a los menores discapacitados de quedarse en sus hogares

### Requisitos

---

- Los niños deben ser menores de 18 años.
- Requerir el nivel de atención proporcionado por un hospital o un centro de enfermería especializada.
- Debe ser posible proporcionarles cuidado en el hogar de manera segura.
- Deben ser elegibles para Medicaid en base a los ingresos de los padres y, si aplica, los recursos **O**

No deben ser elegible para Medicaid debido a los altos ingresos y/o recursos de los padres, pero deben ser elegibles para Medicaid cuando no se toman en cuenta los ingresos y/o recursos de los padres.

**Además:** Para poder ser elegible para Care at Home (CAH), el menor no debe estar casado.

### Descripción

---

El programa de exención de Medicaid CAH I/II proporciona servicios basados en la comunidad para ayudar a niños con discapacidad física que requieren un nivel de atención de servicio hospitalario o de enfermería en el hogar y permite que el niño esté en el hogar en lugar de un establecimiento institucional. Los servicios de exención y servicios de plan estatal de Medicaid, incluyendo la administración de casos, relevo, adaptaciones en el hogar, modificación de vehículos y atención paliativa están disponibles para ayudar a las familias a cuidar a sus niños discapacitados en el hogar. Considerado como un grupo, el costo del cuidado de niños que participan en CAH I/II no puede exceder el costo de cuidarlos en un hospital o centro de enfermería especializada.

### Para obtener más información

---

El Departamento de Servicios Sociales de cada condado cuenta con un coordinador CAH quien puede proporcionar la información de este programa. Para obtener el número telefónico del Departamento de Servicios Sociales de su condado, llame a la línea directa de Growing Up Healthy al **1-800-522-5006**, en la ciudad de Nueva York, llame al **(929) 221-2308**. También puede acceder a esta información en línea, en la página web del Departamento de Salud del Estado de Nueva York en [www.health.ny.gov/health\\_care/medicaid/ldss.htm](http://www.health.ny.gov/health_care/medicaid/ldss.htm) o mediante NY Connects en [nyconnects.ny.gov](http://nyconnects.ny.gov).

## Exención para servicios comunitarios y domiciliarios (HCBS) destinada a niños y adolescentes con trastornos emocionales graves

### Objetivo del programa

---

Brindar servicios y apoyo a niños y adolescentes con trastornos emocionales graves y a sus familias a fin de permitirles permanecer en casa y en la comunidad.

### Requisitos

---

- Debe tener entre 5 y 17 años, si se inscribe antes de cumplir 18 puede permanecer en la exención hasta los 21 años.
- Deben tener trastornos emocionales graves.
- Deben demostrar que tienen necesidades complejas de salud o de salud mental.
- Deben necesitar o estar en riesgo inminente de necesitar atención psiquiátrica como pacientes hospitalizados.
- Las necesidades de apoyo y servicios no pueden satisfacerse mediante una sola agencia o sistema.
- Deben tener un plan de vida viable y sistemático con la familia que sea capaz de participar en la exención y que esté dispuesta.
- Deben ser capaces de recibir cuidados en la comunidad con acceso a servicios de exención.
- Deben ser elegibles para Medicaid, y
- Los recursos e ingresos de los padres no se consideran al determinar la elegibilidad del niño para Medicaid.

### Descripción

---

La Exención para servicios comunitarios y domiciliarios (HCBS, por sus siglas en inglés ) permite que Medicaid pague algunos servicios que normalmente no se brindan por medio de Medicaid, y que incluyen: coordinación de la atención, atención de relevo, servicios de apoyo familiar, servicios domiciliarios intensivos, servicios de respuesta a crisis y desarrollo de habilidades.

Si bien el financiamiento de Medicaid sólo se aplica al niño, puede usarse para abonar el costo de la atención en casa. La exención funciona en todos los condados excepto Oneida, y en los cinco condados de la Ciudad de Nueva York, con capacidad para atender a 1,623 niños.

### Para obtener más información

---

Para obtener más información sobre la Exención HCBS para niños con trastornos emocionales graves, diríjase a [www.omh.ny.gov/omhweb/guidance/hcbs/](http://www.omh.ny.gov/omhweb/guidance/hcbs/).

## Exención de Medicaid para servicios comunitarios y domiciliarios destinada a personas con lesión cerebral por trauma (HCBS/TBI)

### Objetivo del programa

---

Brindar recursos de apoyo y servicios para ayudar a las personas con lesión cerebral por trauma (TBI, por sus siglas en inglés) a vivir con la mayor independencia posible en la comunidad que elijan.

### Requisitos

---

- Deben contar con un diagnóstico de lesión cerebral por trauma (TBI, por sus siglas en inglés) o un diagnóstico relacionado similar a la TBI que no sea una enfermedad degenerativa progresiva.
- Su evaluación debe indicar la necesidad de un nivel de atención de servicio de enfermería en el hogar como resultado de la TBI.
- Deben estar inscrito en el Programa Medicaid.
- Deben tener entre 18 y 64 años de edad.
- Deben elegir vivir en la comunidad en lugar de un centro de atención.
- Deben tener o buscar un arreglo de vivienda en el cual se recibirán los servicios.
- Completar un Plan de servicio inicial, Plan de supervisión de protección (PPO, por sus siglas en inglés) y Paquete de solicitud en colaboración con un Coordinador de servicio y recibir la aprobación del Especialista regional para el desarrollo de recursos (RRDS, por sus siglas en inglés).
- Deben poder recibir atención con los fondos y servicios disponibles según la exención para HCBS/TBI y el Plan Medicaid del Estado de Nueva York.

### Descripción

---

Es posible obtener acceso a la exención para HCBS/TBI mediante una red de Centros regionales de desarrollo de recursos (RRDC, por sus siglas en inglés) brindan atención a condados específicos en todo el estado. La exención proporciona varios servicios para brindar apoyo a las personas en la comunidad. Cada participante de la exención selecciona a un Coordinador de servicios aprobado para que lo ayude a desarrollar un Plan de servicios y para que supervise la provisión de todos los servicios seleccionados por el participante.

Los servicios de exención HCBS/TBI incluyen: coordinación de servicios, desarrollo y capacitación de las habilidades para vivir independiente (ILST, por sus siglas en inglés), servicios de programas de día estructurados, servicios de programas contra el abuso de sustancias, servicios de apoyo e intervenciones de comportamiento positivo (PBIS), asesoramiento para la integración en la comunidad (CIC), servicios de apoyo comunitario y al hogar (HCSS), modificaciones ambientales (emods), servicios de relevo, tecnología de apoyo

(AT), transporte para exenciones y servicios comunitarios de transición (CTS siglas en inglés).

### **Para obtener más información**

---

Llame al Departamento de Salud NYS HCBS/TBI al **(518) 474-5271** para encontrar el Centro regional para el desarrollo de recursos más cercano o diríjase al sitio web del DOH: **[www.health.ny.gov/health\\_care/medicaid/program/longterm/tbi.htm](http://www.health.ny.gov/health_care/medicaid/program/longterm/tbi.htm)**.

## Exención para servicios comunitarios y domiciliarios/Programa de atención médica domiciliaria a largo plazo (HCBS/LTHHCP)

### Objetivo del programa

---

Prevenir una institucionalización indeseada y/o prematura al proporcionar servicios y un plan de cuidado coordinado a las personas de cualquier edad que podrían requerir atención en un centro de enfermería.

### Requisitos

---

- Deben reunir los requisitos médicos para un nivel de atención equivalente al de las residencias de atención.
- Verificar una preferencia para permanecer en el hogar.
- Su evaluación debe confirmar que se pueden cumplir con las necesidades en el hogar de manera segura.
- Contar con verificación de un médico que determine que son capaces de permanecer en el hogar.
- Deben necesitar servicios coordinados y administración de casos.
- Deben tener la necesidad de y poder recibir al menos un servicio de exención cada 30 días.
- El costo de los servicios de atención domiciliaria no debe superar el presupuesto máximo del nivel de atención evaluado para el cual las personas tienen aprobación. Este presupuesto máximo se basa en la tarifa mensual de las residencias de atención locales.
- Deben reunir los requisitos para Medicaid.

### Descripción

---

La exención LTHHCP proporciona un plan coordinado de servicios y cuidado para las personas que de otro modo reunieran las condiciones médicas requeridas para ser colocadas en un hospital o centro de enfermería durante un largo período de tiempo, si dicho programa no estuviera disponible. Todas las personas reciben administración de casos y pueden recibir otros servicios con base a la evaluación y a las necesidades de servicio de cada persona. Los servicios que se ofrecen pueden incluir servicios de atención personal, terapias y enfermería. Además, la exención le permite a Medicaid pagar por algunos servicios que no se proporcionan a través del Medicaid “regular” tal como terapia respiratoria, servicios sociales médicos, asesoría nutricional, modificaciones y mantenimiento del hogar, modificaciones vehiculares, asistencia para mudanzas, cuidado de relevo, envío de comidas a domicilio, sistema personal de respuesta a emergencias, tecnología de asistiva, servicios comunitarios de transición y servicios de apoyo en el hogar y la comunidad.

## Para obtener más información

---

El Programa LTHHCP está administrado por las oficinas distritales de servicios sociales locales, y la provisión de servicios está a cargo de un proveedor certificado del Programa de atención médica domiciliaria a largo plazo. Llame al Departamento de Servicios Sociales local (DSS) para obtener más información. Para obtener el número de teléfono del DSS local, diríjase a la página web del Departamento de Salud del Estado de Nueva York en [www.health.ny.gov/health\\_care/medicaid/ldss.htm](http://www.health.ny.gov/health_care/medicaid/ldss.htm).

## Exención para servicios comunitarios y domiciliarios (HCBS) destinada a personas, incluidos niños, con retraso mental o discapacidad del desarrollo

### Objetivo del programa

---

Brindar servicios y recursos de apoyo para adultos y niños de todas las edades y sus familias a fin de permitirles permanecer en casa o en residencias comunitarias.

### Requisitos

---

- Las personas deben tener retraso mental o discapacidad del desarrollo.
- Deben cumplir con el criterio de elegibilidad del nivel de atención para una instalación de cuidado intermedio para retraso mental.
- Deben reunir los requisitos para Medicaid.
- Deben vivir en casa o en una residencia alternativa individual (IRA, por sus siglas en inglés), residencia comunitaria u hogar de atención familiar autorizado por la Oficina de personas con discapacidades del desarrollo (OPWDD).
- Los recursos e ingresos de los padres no se tienen en cuenta al determinar si el niño reúne los requisitos para Medicaid.

### Descripción

---

La exención HCBS permite que Medicaid pague algunos servicios que no se proporcionan normalmente por medio de Medicaid. Estos servicios incluyen: servicios de relevo; habilitación de día y en residencias; habilitación comunitaria, plan de servicios de apoyo de atención; servicios y apoyo consolidado, modificaciones ambientales; dispositivos adaptativos, y capacitación y educación familiar. Otros servicios de la exención incluyen servicios prevocacionales para enseñarles a las personas los hábitos laborales adecuados que les permitirán obtener y conservar un empleo y servicios de empleo asistido de un instructor laboral para ayudar a las personas a adaptarse a la ubicación del nuevo empleo. El instructor laboral trabaja en estrecha colaboración con el supervisor de la persona para comprender sus necesidades. La exención está disponible en todos los condados del Estado y distritos de la Ciudad de Nueva York.

## Para obtener más información

---

La exención HCBS se administra a través de las Oficinas de servicios para discapacidades del desarrollo (DDSO) de la OPWDD. Comuníquese con la oficina de administración de la exenciones de la OPWDD al **(518) 474-5647** para obtener el nombre de la DDSO local o diríjase a la página web de la OPWDD en **[www.opwdd.ny.gov](http://www.opwdd.ny.gov)**, haga clic en “Services” (Servicios). Luego haga clic en “Map and Resource Directory” (Mapa y directorio de recursos) en la parte inferior de la página. Luego haga clic en vínculo “Developmental Disabilities Services Offices (DDSO)”.

## SECCIÓN II

# Programas de servicios de apoyo, educación y salud



# Programa para niños con necesidades especiales de atención médica (CSHCN), incluyendo el Programa para niños discapacitados físicamente (PHCP, por sus siglas en inglés)

## Objetivo del programa

---

Mejorar el sistema de atención para los niños con necesidades especiales de atención médica (CSHCN, por sus siglas en inglés) y sus familias.

## Requisitos

---

Los CSHCN son niños de hasta 21 años que tienen, o se supone que tienen, una afección física, emocional, del desarrollo o de la conducta, grave o crónica, y que también requieren servicios de salud y relacionados de un tipo o en una cantidad superior a los que requieren los niños en general.

Cualquier niño con una necesidad especial de atención médica que resida en un condado que cuente con un programa para CSHCN reúne los requisitos para los servicios de información y derivación.

## Descripción

---

El Programa para CSHCN es un programa de salud pública que ofrece servicios de información y derivación de salud y áreas relacionadas para las familias de CSHCN. Asimismo, algunos de los programas locales para CSHCN ofrecen servicios de administración de casos.

El Programa para CSHCN también incluye un componente financiero, el Programa para niños discapacitados físicamente (PHCP, por sus siglas en inglés). El PHCP ayuda a las familias a pagar las facturas por servicios médicos para niños con enfermedades crónicas graves o discapacidad física, desde que nacen hasta que cumplen 21 años, que vivan en el Estado de Nueva York y que cumplan con los requisitos médicos y financieros de los condados.

El PHCP está ubicado en la mayoría de los departamentos de salud del condado. Debe obtenerse una autorización previa del PHCP local para todos los servicios. El PHCP tiene dos componentes: el Programa de diagnóstico y evaluación (D&E) y el Programa de tratamiento. El Programa de D&E les reembolsará a los proveedores especializados el costo del diagnóstico y el desarrollo de un plan de tratamiento para los niños que reúnen los requisitos. El Programa de tratamiento les reembolsará a los proveedores especializados el costo de los servicios de salud continuos y relacionados para los niños que reúnen los requisitos médicos y financieros en su condado de residencia.

Las normas de los condados están diseñadas para ayudar a las familias de bajos ingresos o con seguro médico privado inadecuado a obtener los servicios médicos para sus hijos.

### Para obtener más información

---

Para informarse acerca de los programas (CSHCN/PHCP) que puedan estar disponibles en su condado, llame a la línea gratuita Growing Up Healthy (Crecer sanos) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al **1-800-522-5006** o llame al departamento de salud de su zona, que puede encontrarse en las **páginas azules** de organismos oficiales del directorio telefónico.

También podrá encontrar información de contacto de los programas locales e información de otra índole en **[www.health.ny.gov/community/special\\_needs](http://www.health.ny.gov/community/special_needs)**.

En la Ciudad de Nueva York, comuníquese con la División de mejoramiento y acceso a la atención médica al **(212) 676-2950**.



# Programa de intervención temprana

## Objetivo del programa

---

Aumentar el desarrollo de bebés y niños pequeños con discapacidad y retraso en el desarrollo, y ayudar a las familias a satisfacer las necesidades especiales de sus hijos.

## Requisitos

---

- Niños menores de 3 años que viven en el Estado de Nueva York y
- que tienen una discapacidad confirmada o retraso en el desarrollo comprobado.

Una discapacidad confirmada significa que se le ha diagnosticado al niño alguna afección física o mental (como síndrome de Down, autismo, parálisis cerebral, problemas de la vista o de la audición) con una alta probabilidad de producir un retraso.

"Retraso en el desarrollo" significa que el niño está retrasado en por lo menos un aspecto del desarrollo, incluido el desarrollo físico, cognitivo, comunicativo, socioemocional y adaptativo.

Varios profesionales de la salud o los padres pueden referir a un niño al Programa de intervención temprana. Todos los niños derivados con una supuesta discapacidad tienen derecho a recibir una evaluación multidisciplinaria para determinar si reúnen los requisitos para los servicios de intervención temprana. Los niños con una afección diagnosticada aún necesitarán una evaluación para ayudar a planificar los servicios de intervención temprana.

## Descripción

---

Una vez determinado el cumplimiento de los requisitos, habrá una reunión para desarrollar un Plan de servicio familiar individual (IFSP, por sus siglas en inglés). El IFSP es un documento que describe los servicios de intervención temprana que se brindarán al niño y a su familia. Entre los participantes de la reunión para desarrollar el IFSP, se incluyen los padres del niño, el coordinador de servicios, el funcionario de intervención temprana del condado, un representante del equipo que evaluó al niño y cualquier persona cuya presencia sea solicitada por los padres.

Los servicios de intervención temprana disponibles para los niños y familias que reúnen los requisitos incluyen:

- Coordinación de servicios.
- Capacitación familiar, asesoramiento familiar.
- Grupos de apoyo para padres/familias.
- Servicios de logopedia y audiolgía.
- Servicios oftalmológicos.
- Fisioterapia.
- Terapia ocupacional.
- Servicios de nutrición.
- Servicios de enfermería.
- Servicios psicológicos.
- Servicios de trabajador social.
- Educación especial.
- Transporte .
- Servicios y dispositivos de tecnologías de apoyo.



Estos servicios se determinan individualmente y son gratuitos para las familias. El pago mediante terceros, como el seguro privado y Medicaid, se utiliza si está disponible.

### **Para obtener más información**

---

Llame a la línea gratuita Growing Up Healthy (Crecer sanos) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al **1-800-522-5006** (en la Ciudad de Nueva York, llame al **311**) o contacte al departamento de salud de su condado en las **páginas azules** del gobierno en el directorio telefónico.

También puede visitar la página web del Programa de intervención temprana en: [www.health.ny.gov/community/infants\\_children/early\\_intervention/index.htm](http://www.health.ny.gov/community/infants_children/early_intervention/index.htm).

# Servicios de apoyo familiar (FSS)

## Objetivo del programa

---

Ayudar a las familias a cuidar a sus seres queridos con discapacidad del desarrollo en casa, durante el tiempo que deseen.

## Requisitos

---

Las familias que brindan atención en el hogar a miembros de su familia con discapacidades de desarrollo de acuerdo con el criterio de elegibilidad de los Servicios de apoyo familiar (FSS, por sus siglas en inglés).

## Descripción

---

El Programa de servicios de apoyo familiar de la Oficina para personas con discapacidades del desarrollo paga los servicios a través de agencias no lucrativas en la comunidad y mediante las Oficinas regionales de servicios para discapacidades del desarrollo (DDSO). Los servicios pueden incluir: relevo (día, tarde, toda la noche); recreación (día, tarde, campamento de día/verano); subsidios en efectivo/reembolso familiar; administración de casos/coordinación de servicios; asesoría; manejo conductual; intervención en casos de crisis; ayuda en planificación de vida y financiera; información/referencia/alcançe; capacitación, transporte, equipo de adaptación especial y modificaciones ambientales.

## Para obtener más información

---

Para solicitar los servicios de apoyo familiar, las familias pueden comunicarse con la DDSO regional de su zona. Para obtener más información, llame al **1-866-946-9733** o contacte a Servicios de discapacidades del desarrollo, servicios de apoyo familiar y servicios para adultos mayores, 44 Holland Ave., Albany, New York 12229. La información también está disponible en el sitio web de la OPWDD: [www.opwdd.ny.gov/opwdd\\_services\\_supports/supports\\_for\\_independent\\_and\\_family\\_living/family\\_support\\_services](http://www.opwdd.ny.gov/opwdd_services_supports/supports_for_independent_and_family_living/family_support_services).

# Programa de servicios genéticos

## Objetivo del programa

Garantizar que las personas con trastornos genéticos, ya sea que estén afectadas, en riesgo de transmitirlos o simplemente preocupadas, tengan acceso a servicios genéticos integrales, que incluyan el diagnóstico, el asesoramiento y la prevención.

## Requisitos

Cualquier persona que viva en el Estado de Nueva York.

## Descripción

El Estado de Nueva York otorga subsidios a centros genéticos en todas las zonas del estado. Los centros financiados brindan una amplia variedad de servicios genéticos. Estos servicios incluyen el diagnóstico, las pruebas de laboratorio, el asesoramiento genético y la derivación a centros de tratamiento especializados según lo necesiten el paciente y su familia para numerosos tipos de afecciones, como el cáncer de mama, la fibrosis quística y la anemia de células falciformes. Se factura al seguro médico si el paciente cuenta con uno, pero todos los servicios están disponibles ya sea que el paciente pueda o no pagar por ellos.



## Para obtener más información

Llame al Programa de servicios genéticos del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al **(518) 474-7148** para obtener información sobre los centros genéticos más cercanos a usted. También podrá encontrar información en: [www.wadsworth.org/newborn](http://www.wadsworth.org/newborn).

# Servicios de educación especial

## Objetivo del programa

Garantizar una educación pública gratuita y adecuada y todas las oportunidades educativas en el entorno menos restrictivo posible para los estudiantes con discapacidad al:

- Aumentar la eficacia de los programas escolares y mejorar los resultados para los estudiantes,
- Garantizar que se respeten las regulaciones federales y estatales, y
- Asegurar el cumplimiento de las medidas de protección garantizadas para los estudiantes con discapacidad y sus padres.

## Requisitos

Los niños de 3 a 21 años con discapacidades que viven en el Estado de Nueva York reúnen los requisitos. A los estudiantes que supuestamente tienen una discapacidad se les refiere a un equipo multidisciplinario (por ejemplo: maestros, psicólogos y terapeutas) llamado el Comité para la educación especial preescolar (Committee on Preschool Special Education) el Comité para la educación especial (Committee on Special Education). El comité programa una evaluación de las capacidades y necesidades del estudiante. A partir de los resultados de la evaluación, el comité decide si el estudiante reúne los requisitos para recibir programas y servicios de educación especial.

## Descripción

"Educación especial" significa una instrucción individual o grupal especialmente diseñada o servicios o programas especiales para satisfacer las necesidades exclusivas de los estudiantes con discapacidad. Los programas y servicios de educación especial se brindan a los padres de forma gratuita.

Para los estudiantes de la escuela secundaria, la Oficina de Servicios educativos permanentes y profesionales, Rehabilitación vocacional (ACCES-VR) proporciona asesores que trabajan con los estudiantes durante los



dos años previos a la graduación para ayudarlos con el proceso de planificación de la transición. Los asesores pueden ayudar a una persona con discapacidad que reúna los requisitos a planificar una carrera profesional, obtener entrenamiento y capacitación laboral, y trabajar con los empleadores y centros de capacitación para garantizar que se proporcionen adaptaciones razonables.

La Oficina de educación especial (OSE, por sus siglas en inglés) proporciona liderazgo y apoyo para garantizar que los requisitos federales y estatales de educación especial se implementen de manera congruente en todo el estado, mediante:

- Actividades de capacitación, asistencia técnica y garantía de calidad para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidad, sus familias y el personal educativo y de otra índole adecuado que ofrece programas y servicios educativos a los estudiantes con discapacidad,
- Desarrollo de políticas y asistencia técnica para los programas de educación especial que se brindan a los estudiantes con discapacidad, de 3 a 21 años, en escuelas públicas y no públicas, incluidos los distritos escolares, las juntas de servicios educativos cooperativos (BOCES, por sus siglas en inglés), las escuelas administradas por el estado y las escuelas respaldadas por el estado, las escuelas privadas aprobadas, escuelas particulares y los Distritos escolares con leyes especiales.
- Special education technical assistance centers and resources for parents and schools. Puede encontrar información adicional sobre ayuda técnica para educación especial en [www.p12.nysed.gov/specialed/techassist/](http://www.p12.nysed.gov/specialed/techassist/).

#### *Centros regionales de apoyo de ayuda técnica para educación especial*

La OSE ha establecido una red estatal coordinada de 10 Centros regionales de apoyo de ayuda técnica para educación especial (RSE-TASC, por sus siglas en inglés). Los RSE-TASC están ubicados en los distritos escolares que necesitan ayuda para mejorar los resultados de los estudiantes con discapacidades y cumplir con los objetivos de mejora del Estado. Cada RSE-TASC incluye especialistas regionales de ayuda técnica (tal como especialistas conductuales, especialistas de educación bilingüe especial, instructores regionales, especialistas de transición y proveedores de ayuda técnica no distrital), así como especialistas para el mejoramiento escolar de educación especial, quienes están ubicados dentro de cada BOCES y en los distritos escolares de Buffalo, New York City, Syracuse, Rochester y Yonkers.

#### *Centros para padres de educación especial*

Trece centros para padres de educación especial, brindan a los padres de los niños con discapacidades información, recursos y estrategias para promover su participación significativa en los programas de

educación de sus hijos, incluyendo la información sobre el proceso de educación especial (referencias, evaluaciones individuales, desarrollo de programas educativos individuales y planificación de transición); ayudan a los padres a comprender la discapacidad de sus hijos; promueven la resolución temprana de problemas entre padres y distritos escolares; promueven el uso de la conciliación de educación especial y sesiones de resolución; ayudan a comprender los derechos de debido proceso, incluyendo el derecho a las audiencias imparciales y apelaciones y el proceso de reclamos del Estado, y mejoran las habilidades y los niveles de confianza de los padres para tener una comunicación efectiva y trabajar conjuntamente con otras escuelas e interesados para abogar y participar activamente en el programa educativo de su hijo.

### *Centros de dirección de primera infancia*

Los Centros de dirección de primera infancia (ECDC, por sus siglas en inglés) ayudan a los padres a referir a sus hijos para la educación especial y proporcionan capacitación y educación para padres sobre el proceso de la educación especial; proporcionan información y apoyo para los niños que se encuentran en transición de los servicios de intervención temprana a una educación especial preescolar, y proporcionan asistencia importante para asegurar la provisión de servicios y evaluación oportuna de los niños preescolares con discapacidades.

### *Centro de ayuda técnica para la respuesta a la intervención*

El Centro de ayuda técnica para la respuesta a la intervención (RtI-TAC, por sus siglas en inglés) proporciona ayuda técnica para que los distritos escolares implementen programas modelo de Respuesta a la intervención (RtI) que identifican tempranamente a los estudiantes de educación general que tienen dificultades en las áreas académicas y conductuales y les proporcionan estrategias aplicadas sistemáticamente e instrucción concreta en varios niveles de intervención.

### *Centro para autismo y discapacidades relacionadas*

El Centro para autismo y discapacidades relacionadas (CARD, por sus siglas en inglés) trabaja con distritos escolares para ayudarlos a crear capacidades para desarrollar programas educativos efectivos para estudiantes con trastornos del espectro autista (ASD, por sus siglas en inglés). El Centro también proporciona seminarios regionales a los padres y profesionales escolares sobre los componentes esenciales de los programas efectivos para los estudiantes con ASD.

## Para obtener más información

---

Comuníquese con la OSE para obtener información sobre asuntos de políticas generales al **(518) 473-2878**, o con las Oficinas regionales de control de calidad de educación especial en la siguientes ubicaciones:

**Oficina regional del este**

Albany, NY  
(518) 486-6366

**Oficina regional del oeste**

Batavia, NY  
(585) 344-2002

**Oficina regional central**

Syracuse, NY  
(315) 428-4556

**Oficina regional del valle del Hudson**

Albany, NY  
(518) 473-1185

**Oficina regional de Long Island**

Hauppauge, NY  
(631) 952-3352

**Oficina regional de Nueva York**

Brooklyn, NY  
(718) 722-4544

**Oficina de la unidad no distrital**

Albany, NY  
(518) 473-1185

# El Programa de asistencia tecnológica para personas con discapacidad (TRAID, por sus siglas en inglés)

## Objetivo del programa

Ayudar a las personas con discapacidad a obtener los servicios y dispositivos necesarios de tecnologías de apoyo.

## Requisitos

Los servicios están a disposición de personas con discapacidad de todas las edades, sus familiares, proveedores de servicios, empleadores, educadores y otras personas interesadas en cuestiones relacionadas con la discapacidad o en las tecnologías de apoyo.

## Descripción

El Programa TRAID respalda un sistema que responde a las necesidades individuales de personas con discapacidades que necesitan tecnologías de apoyo.

El Programa TRAID ayuda a las personas a conocer, obtener y utilizar los servicios y dispositivos de tecnologías de apoyo que satisfagan sus necesidades. TRAID es financiado y administrado con fondos federales por la Comisión de calidad de la atención y defensoría de las personas con discapacidad del Estado de Nueva York (CQCAPD, por sus siglas en inglés).

Los residentes del Estado de Nueva York pueden llamar al número de teléfono gratuito de la agencia (ver página siguiente) para obtener información sobre los numerosos temas relacionados con la discapacidad, incluidas las tecnologías de apoyo. Los profesionales a cargo de la línea telefónica de información y derivación tienen acceso a:

- Servicios de intercambio de equipos TRAID-IN: un servicio de abastecimiento para personas que deseen incluir en la lista equipos de tecnologías de apoyo para comprar, vender o donar a otras personas. Este servicio se encuentra disponible en el sitio web de la CQCAPD (ver página siguiente).
- El personal de TRAID conoce las políticas y procedimientos de los programas y fuentes de financiamiento disponibles para las tecnologías de apoyo.



El programa financia doce centros regionales TRAIID que ofrecen recursos locales de derivación e información relacionada con las tecnologías de apoyo, demostraciones de producto, préstamos para adquirir dispositivos y servicios de defensoría y concientización. Dichos centros también cuentan con un servicio de préstamo de dispositivos de tecnologías de apoyo para bebés y niños pequeños y sus familias, que es financiado por el Programa de intervención temprana del Departamento de Salud del Estado de Nueva York. TRAIID también recibe fondos del programa NYSDOH Money Follow the Person (MFP) para adquirir dispositivos que se prestan a las personas que desean dejar las instituciones y tener una vida independiente en sus comunidades.

### **Para obtener más información**

---

Llame o contacte a <http://www.cqc.ny.gov> para ubicar el Centro TRAIID regional más cercano. Los materiales se ofrecen en español, braille y letra grande y en disquete, así como en cintas de audio.

**Dirección:** NYS CQCAPD  
TRAIID Program  
401 State Street  
Schenectady, NY 12305

**Teléfono:** (800) 624-4143 (Voz/TTY/Español)  
(518) 388-2877 (Voz/TTY)  
(518) 388-2890 (FAX)

Síguenos en:  
[health.ny.gov](http://health.ny.gov)  
[facebook.com/NYSDOH](https://facebook.com/NYSDOH)  
[twitter.com/HealthNYGov](https://twitter.com/HealthNYGov)  
[youtube.com/NYSDOH](https://youtube.com/NYSDOH)



Estado de Nueva York  
Departamento de Salud

Parcialmente financiado por el proyecto #D70MC06893 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud del Departamento de Salud y Servicios Humanos.